



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



**CONCEJO
DE MEDELLÍN**



Fecha: 02/09/2024 09:41 Anexos: 0
202410003140

Asunto: ACUERDOS

Remitente: Secretaría General

Destinatario: María Isabel Correa Restrepo

Radicador: Yuly Alejandra Pulgarín Peláez

Medellín, septiembre 2 de 2024

Doctor,
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO
Secretario General
Concejo Municipal
Medellín

Asunto: Remisión Acuerdo Distrital No. 009 de 2024.

Cordial saludo doctor Torres,

De acuerdo con las funciones asignadas a los alcaldes en el artículo 91, literal A, numeral 5 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29, Ley 1551 de 2012, en cuanto a "sancionar y promulgar los acuerdos que hubiere aprobado el Concejo (...)", respetuosamente le remito un ejemplar del Acuerdo Distrital No. 009 de 2024.

Los datos del acuerdo sancionado son:

No. DE ACUERDO	OBJETO	FECHA DE SANCIÓN
009	"Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias, y se dictan otras disposiciones"	28/08/2024

Cordialmente,

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
SUBSECRETARIA DE DESPACHO
SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO
SECRETARÍA GENERAL



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CD17/740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 009 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UNAS PARTICIPACIONES ACCIONARIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Recibido de la Secretaría del Concejo Distrital de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

LILIANA MARÍA CORREA POSADA
Subsecretaria de Despacho
Subsecretaría de Prevención del Daño Antijurídico
Secretaría General

República de Colombia, Departamento de Antioquia, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).

Sancionado,

El Alcalde,

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA

El Secretario de Hacienda,

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACUERDO NÚMERO 009 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ENAJENACIÓN DE UNAS PARTICIPACIONES ACCIONARIAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Secretario General,


SEBASTIÁN GÓMEZ SÁNCHEZ



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO117740



Concejo
Distrital de Medellín

ACUERDO Nro. 009 de 2024

“Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias, y se dictan otras disposiciones”

EL CONCEJO DE MEDELLÍN

En uso de sus atribuciones y en especial de las conferidas por el Artículo 17 de la Ley 226 de 1995.

ACUERDA

Artículo 1º. Autorizar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para que enajene total o parcialmente las acciones de las que sea o llegue a ser propietario en UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y en Inversiones Telco S.A.S.

Artículo 2º. El proceso de enajenación que adelante Empresas Públicas de Medellín E.S.P. se realizará conforme a estudios técnicos, y previo el diseño de uno o varios programas que se sujeten a los principios de democratización, preferencia, protección al patrimonio público y continuidad del servicio y se ajustará a los términos, procedimientos y disposiciones previstas en la Ley 226 de 1995.

Artículo 3º. En los términos del artículo 4 de la Ley 226 de 1995, los recursos que Empresas Públicas de Medellín E.S.P. obtenga de la enajenación se incorporarán a su presupuesto.

Artículo 4º. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito de Medellín y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


Carmen Elvira Zapata Rincón



Concejo
Distrital de Medellín

“Por medio del cual se autoriza la enajenación de unas participaciones accionarias, y se dictan otras disposiciones”

Dado en Medellín a los veintiún (21) días del mes de agosto de 2024.

Presidente
ANDRÉS FELIPE TOBÓN VILLADA

Secretario General
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO

Post scriptum: Este proyecto de acuerdo tuvo (2) debates en dos días diferentes y en ambos fue aprobado como consta en Acta de Plenaria 138 del 21 de agosto de 2024.

Secretario General
CONRADO DE JESÚS TORRES GRACIANO